

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ORAL ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ORAL ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA, POR MEDIO DEL PRESENTE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, LA PROVIDENCIA DICTADA EN EL PROCESO N° 44-001-33-33-002-2013-00038-00

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN – HOY UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP

DEMANDADO: MARÍA LUISA QUINTERO BAQUERO

FECHA DE LA SENTENCIA: ENERO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL QUINCE (2015)

El presente Edicto se fija en la página web de la rama judicial y en lugar público visible de la Secretaria del Juzgado, POR UN TERMINO DE TRES (3) DÍAS hoy VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015), siendo las ocho (8:00) de la mañana, vence el DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015), a las 6:00 P.M.

LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO